ANEXO N° 3 DEL ESTUDIO PREVIO
ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 COMPILADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**Frank Alexander Castilla Cabrales** Secretario de Obras Publicas
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRÓGENOS DE CENTROS POBLADOS Y MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($ 1.800.000.000,oo), con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Municipio de Uribia – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la

Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta

Tratándose de un proceso de selección competitivo, el análisis de sector se circunscribe a tener en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Entidad el cual será aquel que presente Menor Precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANALISIS SOCIAL Y ECONOMICO.

***Contexto social.**

Las comunidades indígenas durante años han venido padeciendo por la escasez de agua potable en sus territorios debido a que son zonas de difícil acceso y las fuentes de producción de agua son muy dispersas.

Según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE a corte de 2020, evidenció que el 42,9% de la población del Departamento de la Guajira no tiene acceso al Agua Potable, cifra que es muy superior al promedio nacional que es del 9,7%.

La administración municipal de Uribia es la responsable de gestionar los diferentes procesos administrativos de tareas, encaminadas a dinamizar de manera veraz y oportuna en la operatividad de los Servicios públicos y Domiciliarios, y en consecuencia adelantar una serie de acciones para la sostenibilidad y garantía de la prestación de los servicios en agua potable en las zonas donde existen Micro acueductos y no se encuentran interconectadas con las redes eléctricas convencionales del Municipio, para efectos de lograr aminorar el Desabastecimiento de agua por medio de las Plantas que proporcionan la energía no convencional para el funcionamiento de los micro acueductos.

Por ello se requiere de plantas y equipos electrógenos que para su funcionamiento requieren de ACPM. El Número de microacueductos con déficit energético para su operación es de 16.

El consumo promedio por los micro acueductos es el señalado en el Anexo No. 02 del presente estudio previo.

El suministro de combustible permitirá la producción de energía y puesta en marcha de los micro acueductos rurales.

Atendiendo lo anterior, en el Municipio de Uribia se encuentra inscrito el proyecto No. 202500000008758, denominado SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA AL SERVICIO DE MICROACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.

***Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:

-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El suministro de combustible, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente al **Sector servicio de venta de combustible y Sector minero y energético.**

***Productos Incluidos Dentro del Sector.**

En el **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas,** Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; se relaciona en la *DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. Y en ella se referencia la clase:*

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores. Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

***Estructura del Sector.** El Gobierno Nacional está encargado de diseñar la política del sector, a través del Ministerio de Minas y Energía.

Regulación. A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Mercado. Está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos.

Agentes. Está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes, proteger los intereses de los consumidores y salvaguardar la competencia.
Los agentes hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales:

- *Refinador*
- *Productor de biocombustibles*
- *Importador*
- *Almacenador*
- *Transportador*
- *Distribuidor mayorista*
- *Distribuidor minorista*
- *Gran consumidor*
- *Supervisión y control*

***Generalidad del sector y del servicio.**

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

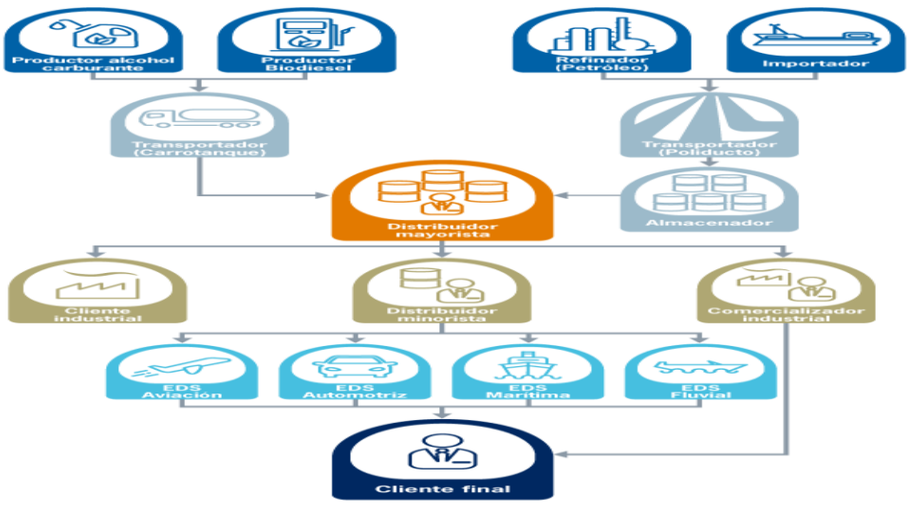
Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto,

operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial como lo muestra la figura 1.

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



Fuente: ACP Informe estadístico de petróleo

En el contexto local – Departamental, en las Zonas de Frontera del departamento de La Guajira, el Ministerio de Minas y Energía podrá ceder de manera preferencial la función de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo a la cooperativa constituida para el efecto.

Para recibir la contratación o cesión., la cooperativa deberá inscribirse como tercero ante el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con lo señalado en la subsección ¨Distribución de combustibles líquidos derivados del Petróleo¨, o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o deroguen.

Las plantas de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo sólo podrán distribuir combustibles importados de Venezuela a las estaciones de servicio legalmente establecidas, con cupo asignado por la Dirección de Hidrocarburos – Ministerio de Minas y Energía, a los Grandes Consumidores y a ECOPETROL S. A. o quien haga sus veces, siempre que los mismos se destinen a los municipios señalados como Zonas de Frontera en el departamento de La Guajira.

Los combustibles líquidos derivados del petróleo amparados mediante el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificado por la ley 1434 de 2010 y 1607 de 2012, no podrán ser vendidos y/o distribuidos a través de estaciones de servicio y/o transportadores diferentes a los autorizados, ni en volúmenes superiores a los determinados por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, como tampoco podrán ser distribuidos fuera de los municipios definidos como Zona de Frontera en el Departamento de La Guajira.

Para el efecto, El Ministerio adelantará las acciones de control que considere pertinentes, sin perjuicio de las facultades legales otorgadas a la DIAN.

La Cooperativa no podrá celebrar contratos de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para las Zonas de Frontera con personas naturales o jurídicas que no tengan sus vehículos debidamente registrados y autorizados ante el Ministerio de Minas y Energía, en los términos señalados en la presente subsección en las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o deroguen. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que para el efecto se exigen en la subsección ¨Distribución de combustibles líquidos derivados del Petróleo.

Agentes y actores que componen el Sector.

Los agentes económicos que tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios del suministro de combustible.

MINENERGIA. El Ministerio de Minas y Energía es el encargado de formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Regular los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos promoviendo la disponibilidad de una oferta suficiente y confiable para atender de manera satisfactoria y eficiente las necesidades de los usuarios, en armonía con la política pública.

Distribuidor mayorista: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.83 y siguientes del presente Decreto.(Decreto 4299 de 2005, art. 4°, modificado por el Decreto 1333 de 2007, art. 2°)

Distribuidor minorista. Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio o como comercializador Industrial, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90. y siguientes del presente Decreto.(Decreto 4299 de 2005, art. 4°, modificado por el Decreto 1717 de 2008, art. 2°)

Estación de servicio: Establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen al consumidor final los combustibles líquidos derivados del petróleo. Dependiendo del tipo de combustibles que distribuyan las estaciones de servicio se clasifican en:

i) Estación de servicio de aviación;

ii) Estación de servicio automotriz;

iii) Estación de servicio fluvial, y

iv) Estación de servicio marítima.

Para mayor claridad se presenta a continuación los Agentes del Sector (Fuente:SICOM) Según **Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG**

Agentes
Refinador
Productor de biocombustibles
Importador
Almacenador
Transportador
Distribuidor mayorista
Distribuidor minorista
Gran consumidor
Refinadores
Ecopetrol S.A.
A.M.V. S.A. - Asociados Marín Valencia S.A.
C.I Ecoenergeticos S.A.S
Canacol Energy Colombia S.A.
Coinogas S.A.
Disolventes y Petróleos de Antioquia S.A.S.

Gasmocam S.A
Hidrocarburos del Casanare S.A.
IFO Procesos S.A
International fuels Santa Marta S.A
Odin Petroil S.A
Pacific Oil and Gas S.A.
Pegasus blending international S.A.S.
Petrominerales Colombia Ltd.
Reficar S.A.
Terminal de Líquidos de Barranquilla S.A. - TELBA S.A.
Turgas S.A. ESP
TY Gas S.A. E.S.P.
Productores
1. Productores de Alcohol Carburante
Mayagüez S.A.
Ingenio Manuelita S.A.
Ingenio Incauca S.A.
Ingenio Providencia S.A.
Ingenio Risaralda S.A.
Sumprocol S.A. Grupo Petrotesting
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Corpoica
2. Productores de Biodiesel
Biocombustibles Sostenibles del Caribe S.A Biosc s.a
Aceites Manuelita S.A.
Bio D S.A
Oleoflores S.A.
Ecodiesel Colombia S.A.
Odin Energy Santa Marta Corporation
Clean Energy S.A.S.
Complejo Bioenergético de Castilla La Nueva
Biodiesel de la Costa S.A.S.
Romil de Colombia Zona Franca S.A.S
Biod S.A
Almacenadores
Exxonmobil
Algranel S.A
Atlantic Oil Terminals S.A.S
Aviacion Allied Bogota S.A.S.
Biomax

Bravo Petroleum Logistics Colombia
Cenit Transporte y Logistica de Hidrocarburos S.A.S
Central de Inversiones Piacenza S.A.
Chevron Petroleum Company
Clean Energy
Comercializadora Internacional IFO Energy S.A.S
Consorcio Aldeco
Consorcio Guajira
Energizar S.A
Fertipetroleos Tasajero Ltda.
Graneles Liquidos del Caribe
Oiltanking De Colombia
Petromag S.A.S.
Petromil
Piacenza S.A.
Promin Ltda.
Refineria de Cartagena
Servicios de Aviación Allied Colombia S.A.S.
Sociedad Portuaria del Dique
Telba S.A.
Terminal de Graneles Liquidos del Caribe S.A.S.
Vopak Colombia S.A.
Importadores
Ayatawacoop
Ecopetrol S.A.
Meta Petroleum CRP Sucursal Colombia
Biocombustibles S.A.
Organización Terpel S.A.
Refinería de Cartagena S.A.
Carbones del Cerrejón Limited
Chevron Petroleum Company
Odin Petroil S.A.
Petroleos del Milenio C.I. S.A.S. - Petromil
Exxonmobil del Colombia S.A.
C.I Corporacion Petrolera S.A.
Biomax S.A.
Corpropaz
Trafigura Energy Colombia S.A.S.
Comercializadora Internacional Environment Solutions and Petroleum Technologies S.A
C.I Trenaco Colombia S.A.S

Terpel Combustibles S.A.S
Bravo Petroleum Logistics Colombia
Transporte por Ductos
Cenit –Transporte y Logística de hidrocarburos
Poliducto Pozos Colorados - Galán
Poliducto Cartagena - Baranoa
Poliducto Buenaventura - Yumbo
Poliducto Galán - Bucaramanga
Sistema Galán - Sebastopol
Sistema Sebastopol – Puerto Salgar
Propanoducto Galán – Salgar
Poliducto Salgar – Mansilla
Propanoducto Salgar – Mansilla 8”
Poliducto Mansilla – Puente Aranda
Poliducto Puente Aranda – El Dorado
Poliducto Sebastopol – Medellín
Poliducto Medellín - Rionegro
Poliducto Medellín – Cartago – Yumbo
Poliducto Odeca Salgar - Manizales - Cartago
Poliducto Cartago - Yumbo
Poliducto Salgar - Neiva
Poliducto Sebastopol – Tocancipá
Poliducto Sutamarchán – Apiay
Poliducto Apiay – Chichimene
Propanoducto Masilla – Mosquera
Distribuidor Mayorista
Petróleos del Milenio S.A.S. - Petromil S.A.S
Organización Terpel S.A.
Biomax
Chevron Petroleum Company
Exxonmobil de Colombia S.A.
Brío de Colombia
Petrobras Colombia Combustibles S.A.
Zeuss Petroleum S.A.
Prodain S.A. C.I. Prodain
Mineroil Combustibles S.A.S.
Distribuidora de Combustibles Wayuu Ltda – Discowacoop
Unión Temporal Bolivariana de la Frontera – Fertipetrol
C.I. Ecospetroleo S.A.

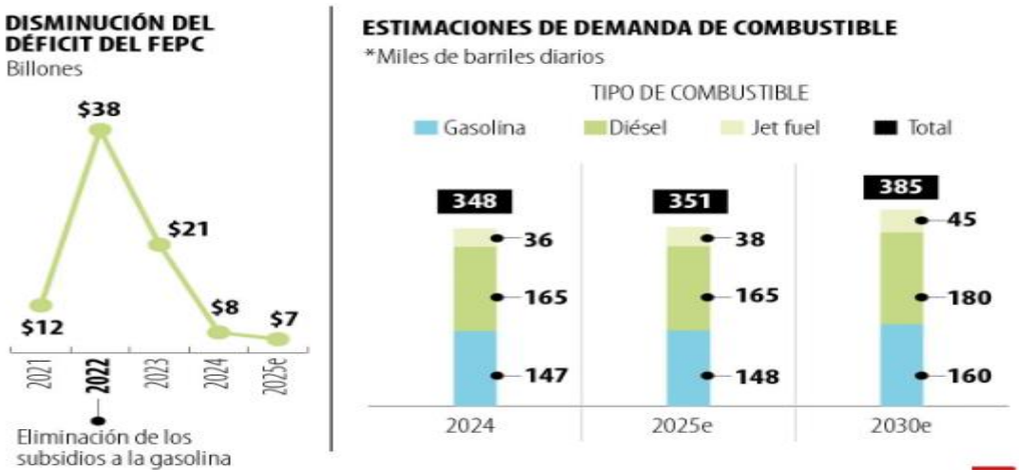
Comercializadora Proxxon S.A.
Promin Ltda.
Zapata & Velasquez
Compañía Ayatawacoop
Mineroil Combustibles S.A.S
Petroleos del Milenio C.I S.A.S - Petromil
Zeuss Petroleum S.A
C.I Ecospetroleo S.A
Cooperativa Multiactiva de Pimpineros del Norte - Coomulpinort
Comercializadora Proxxon S.A.
Casamotor S.A.

***Comportamiento de la demanda y precios de los combustibles**

La Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, ACP, entregó el balance del segmento de combustibles líquidos durante 2024 y resaltó los aportes fiscales de este rubro. El consumo de gasolina fue el único que cayó (5,9%), mientras que el diésel y el combustible de aviación si tuvieron incrementos.



El aumento en los precios generalizado de la gasolina en 2023 fomentó el contrabando, en departamentos frontera como La Guajira, Putumayo, Vichada y Norte de Santander, derivando en un menor consumo, y una mayor demanda de ese combustible irregular.



El combustible de aviación, o jet fuel, fue el que tuvo el mayor crecimiento en cuanto al consumo durante el año anterior, gracias a la ubicación estratégica del país, factor que lo ha convertido en un punto geoestratégico clave para el tránsito de carga a través de sus terminales aéreas y el fortalecimiento del sector turismo que ha derivado en un mayor flujo de pasajeros desde y hacía Colombia.

El diésel también creció 5,2% en su consumo, jalonado principalmente por la demanda del transporte de carga, y la generación térmica, evento que demandó en mayor medida el combustible durante la contingencia del fenómeno de El Niño.

El año pasado, los combustibles le dejaron $9,1 billones en aportes fiscales, que representan 75% de lo que se pretendía recaudar en la Ley de Financiamiento del año pasado.

Si se discriminan estos aportes, $5,2 billones fueron dirigidos a la Nación por medio del impuesto IVA, el impuesto nacional y el tributo al carbón mientras que $3,9 billones llegaron a las arcas de los municipios y departamentos por medio de la sobretasa.

Demanda e importaciones. En cuanto a las perspectivas de demanda de combustibles, se espera que la demanda de gasolina aumente en 0,8% en el corto plazo, hasta alcanzar 148.000 barriles diarios y 1,5% en 2030 (160.000 barriles diarios); la demanda de diésel se incrementaría 0,4% este año (165.000 barriles diarios) y 1,7% en los próximos cinco años (180.000 barriles) y 6,3% la demanda de jet fuel en 2025 (38.000 barriles) y 3,3% en el mediano plazo, equivalentes a 45.000 barriles diarios.

Sobre las perspectivas a corto plazo, se estima que la actividad de taladros seguirá una tendencia al alza en el primer trimestre de 2025, alcanzando 107 equipos activos en marzo.

Mientras que en 2024, las importaciones de diésel significaron 8% de la demanda, para el periodo 2027-2030 se alcanzarían importaciones de 10%.

Para el jet fuel, se espera una contribución aún mayor ya que, de representar 2,4% de la demanda en 2024, entre 2025 y 2030 podrían representar hasta 16% en los próximos cinco años.

Caso contrario ocurre con la importación de gasolina, que el año pasado representó 29% de la demanda nacional y para 2030 caería cuatro puntos porcentuales hasta 35%; esto sin contar las importaciones coyunturales.

La agremiación destacó la reducción del déficit del Fepc, y señalaron que con la eliminación de los subsidios al diésel, se pasó de tener un hueco fiscal de $38 billones en 2022 a $21 billones en 2023 y $8 billones en 2024.

Se espera que el déficit siga una tendencia a la baja y se ubique en $7 billones al cierre del añosi las condiciones de precios y el comportamiento de la tasa de cambio se mantiene en las proyecciones de la ACP.

***SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2025.**

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

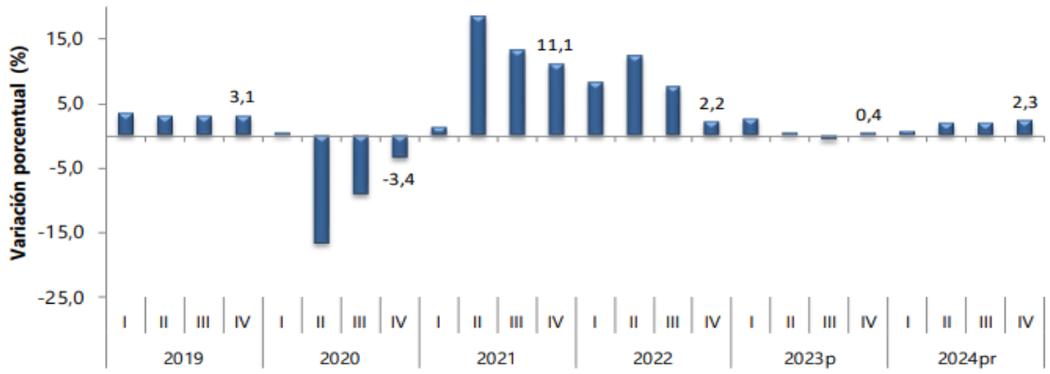
África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Producto Interno Bruto (PIB).

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024Pr-IV



Fuente: DANE, PIB T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

***Industrias manufactureras**

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

***FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONES DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Cambios en los Presupuestos. Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Cambios en los Ciclos de Producción. Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe asumir este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector. En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

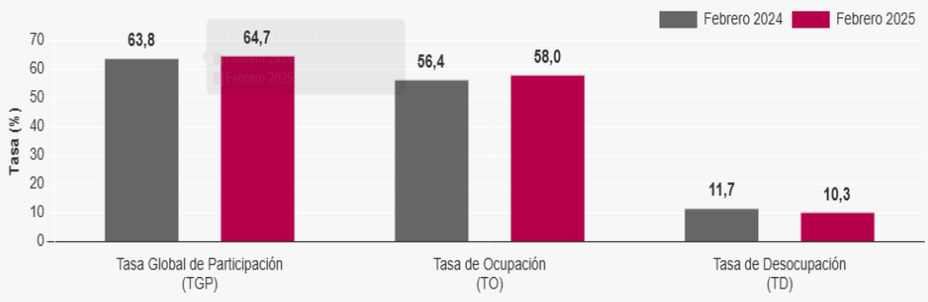
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

1.2 ANALISIS TECNICO.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: el Refinador, el Importador, el Almacenador, el Distribuidor Mayorista, el Transportador, el Distribuidor Minorista y el gran consumidor.

Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de Distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y los consumidores, que determinan la demanda.

En Colombia se aplican dos sistemas de precio de venta:

1. Libertad vigilada: El Distribuidor Minoristas definen el valor del margen minorista para el cálculo del precio de venta al público de acuerdo con el comportamiento del mercado, bajo la regulación de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Libertad regulada: El Distribuidores Minoristas venden máximo a la tarifa definida por Ministerio de Minas.

Por otra parte, se requiere conocer los ítems de las actividades a contratar en términos de Descripciones, Cantidades, Tiempo, Valores, Unitarios y Valores Totales, son los que se detallan a continuación:

CÓD.	ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**	Combustible - ACPM (1 entrega mensual * 6 meses * 18 microacueductos = 108 entregas * 1248 galones por entrega = 134.784 galones)	Galón	134.784	N.A.	12.713,33	1.713.553.920,00
1.2.	**OPERACIÓN DEL SUMINISTRO**	Coordinador del suministro	Profesional	1	6	6.001.680,00	36.010.080,00
		CAMPERO. cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros) Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	Unidad	1	6	8.406.000,00	50.436.000,00
TOTAL							**1.800.000.000,00**

El contratista se compromete a sostener el anterior valor del precio por galón hasta por el término convenido, aunque se presenten variaciones al alza en el mercado. En el evento en que se produzca disminución significativa en el mercado se valorará entre las partes las modificaciones que correspondan.

Por otra parte, los cálculos de cantidades a suministrar se obtuvieron de acuerdo a la demanda del producto por Microacueducto:

Cant	MICROACUEDUCTO	CORREGIMIENTO	GALONES POR ENTREGA	NO. ENTREGAS	TOTAL GALONES
1	Pariyen	CARDÓN	1.248,00	6,00	7.488,00
2	Camino Verde	CARDÓN	1.248,00	6,00	7.488,00
3	Meera	CARDÓN	1.248,00	6,00	7.488,00
4	Cardón	CARDÓN	1.248,00	6,00	7.488,00

5	Puerto Nuevo	IRRAIPA	1.248,00	6,00	7.488,00
6	Los Cocos	BAHIA HONDA	1.248,00	6,00	7.488,00
7	Poropo	BAHIA HONDA	1.248,00	6,00	7.488,00
8	Puerto Estrella	PUERTO ESTRELLA	1.248,00	6,00	7.488,00
9	Kayushpanao	NAZARETH	1.248,00	6,00	7.488,00
10	Nazareth	NAZARETH	1.248,00	6,00	7.488,00
11	Botocherrain	CARDÓN	1.248,00	6,00	7.488,00
12	Santa Rosa	NAZARETH	1.248,00	6,00	7.488,00
13	Punta Espada	PUNTA ESPADA	1.248,00	6,00	7.488,00
14	Internado Siapana	SIAPANA	1.248,00	6,00	7.488,00
15	Siapana	SIAPANA	1.248,00	6,00	7.488,00
16	Flor De La Guajira	CASTILLETES	1.248,00	6,00	7.488,00
17	Cabo De La Vela	CABO DE LA VELA	1.248,00	6,00	7.488,00
18	kasiwarin	CABO DE LA VELA	1.248,00	6,00	7.488,00
TOTAL ENTREGAS					**134.784,00**

1.3 ANALISIS DE MERCADO Y DE PRECIO.

En el proceso de determinación del precio unitario la dependencia recibió información consultada por cotizaciones a empresas de reconocida idoneidad; donde el precio por galón incluye los costos indirectos de entrega del producto teniendo en cuenta que estos productos deberán ser entregados en zonas rurales, la mayoría de ellas dispersas y con dificultades de acceso, como también, costos asociados a la actividad contractual con entidades del orden publico ejemplo: gastos asociados a la legalización, financiero entre otros.

No.	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	E.D.S HYG NIT No. 900600192-5	ESTACIÓN DE SERVICIO IMPERIO NIT No. 1617875-2	ESTACIÓN DE SERVICIO KEILYN NIT No. 56087104-7	PROMEDIO
1	ACPM - Incluye transporte y entrega hasta la ubicación de las plantas generadoras y/o microacueductos	GALÓN	12.000	13.500	12.640	**12.713,33**

De lo acontecido, Atendiendo las condiciones del mercado sobre el servicio de los COMBUSTIBLE, se hace necesario la revisión en un primer momento de las bases de datos oficiales, dado que son regulados por el Ministerio de Minas y Energía; por ello se presenta en este documento los precios del ACPM determinados para el periodo de marzo de 2025

CARIWA
La Guajira en Movimiento

Calle 16N° 4-28 Piso 1
Maicao, La Guajira - Colombia
(605) 7255691
informacion@ayatawacoop.co

VIGENTE A PATIR DE MARZO 22 DEL 2025						URIBIA			
ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN ZONA DE FRONTERA									
PRODUCTO NACIONAL AYATAWACOOP - EDS									
ITEM		DENTRO DEL CUPO				FUERA DEL CUPO			
COMPONENTES		GASOLINA CORRIENTE ET10%		BIOACEM AL 10%		GASOLINA CORRIENTE ET10%	BIOACEM AL 10%		
IP	**Ingreso al productor**	**$**	**8.985,14**	**$**	**3.810,09**	**$**	**9.410,49**	**$**	**4.907,38**
IP	**Proporcion-Ingreso a la mezcla (cambiar con % alcohol)**	$	1.599,40	$	2.075,89	$	1.599,40	$	2.075,89
	Total Ingreso al Productor	**$**	**10.584,54**	**$**	**5.885,98**	**$**	**11.009,89**	**$**	**6.983,27**
PI	Impuesto nacional al combsutible	$	-	$	-	$	686,15	$	656,74
	Iva sobre el ingreso al productor	$	-	$	-	$	470,52	$	245,37
	Impuesto al carbono	$	178,14	$	201,32	$	178,14	$	201,32
Tt	Tarifa de transporte (poliductos)	$	131,03	$	133,94	$	131,03	$	133,94
Ttm	Tarifa de transporte (mezcla)	$	18,59	$	53,75	$	18,59	$	53,75
Cc	Recuperacion de costo ley 681	$	30,56	$	30,56	$	30,56	$	30,56
Ce	Costo de cesion	$	107,74	$	107,74	$	107,74	$	107,74
Tma	Tarifa de marcacion	$	14,56	$	14,56	$	14,56	$	14,56
	Margen plan de continuidad	$	-	$	-	$	-	$	-
PMI	Precio max de venta al mayorista	$	11.065,16	$	6.427,86	$	12.647,19	$	8.427,26
MD	Margen distribuidor mayorista	$	556,97	$	556,97	$	556,97	$	556,97
IM	Iva sobre el margen mayorista	$	-	$	-	$	105,82	$	105,82
Ti	Transporte a plantas no interconectadas	$	460,00	$	460,00	$	460,00	$	460,00
PS	Sobretasa	$	558,90	$	266,00	$	1.490,40	$	392,00
	Soldicom 0,5% sobre el MDM	$	5,50	$	-	$	5,50	$	-
PMIL	**Precio maximo en planta de abastecimiento mayorista**	**$**	**12.646,52**	**$**	**7.710,83**	**$**	**15.265,88**	**$**	**9.942,05**
MDM	Margen del distribuidor minorista	$	1.099,04	$	1.099,04	$	1.099,04	$	1.099,04
E	Evaporacion	$	50,59	$	-	$	61,06	$	-
FL	Flete desde la planta hasta EDS	APLICA RESOLUCION 90664 DE 2014							
PMV	**Precio de venta al publico por galon**	**PMIL + MDM + E + FL**							

De lo anterior se obtiene un precio incluyendo el margen de distribuidor minorista dentro del cupo por **$8.809,87** y un estimado por fuera del cupo **$11.041,09.**

A continuación, se relaciona Precios vigentes a partir del 22 de marzo de 2025 (13 ciudades Principales):

Precios vigentes a partir del 22 de marzo de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 22 de marzo de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.259	10.842
Medellín	16.182	10.864
Cali	16.268	10.983
Barranquilla	15.904	10.527
Cartagena	15.862	10.493
Montería	16.112	10.743
Bucaramanga	16.023	10.597
Villavicencio	16.359	10.942
Pereira	16.207	10.925
Manizales	16.234	10.911
Ibagué	16.177	10.833
Pasto	13.921	9.809
Cúcuta	14.240	8.503
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.827**	**10.536**

Es de aclarar, que hasta este momento los precios referidos por medio de las consultas a bases de datos especializadas son precios en Estaciones de Servicios y no incluyen ningún tipo de variables que inciden el valor final y en el marco del análisis equitativo que contribuya a garantizar el equilibrio económico del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) Y SERVICIOS CONEXOS PARA PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA AL SERVICIO DE MICROACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, se debe tener en cuenta que el suministro requerido por la entidad para la efectividad en la prestación del servicio de microacueductos se ve afectado por variables como:

- DISTANCIA / TRAYECTO RECORRIDO / ESTADO DE LAS VIAS. La distancia entre el punto de Cargue que es zona Urbana del municipio de Uribia hasta las comunidades en promedio de unos 40 Km a 70 Km de distancia, Sumado a lo anterior, el estado de las vías de acceso a zona rural no es el adecuado para el tránsito de vehículos sobre todo el de cargas, dado lo árido, las ondulaciones y alteraciones que convierten los caminos en inestables, más aun cuando se está en temporada invernal. Todo lo anterior se refleja en costos de mantenimiento que se requieren para la prestación optima del servicio.

- PEROSNAL REQUERIDO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN, Y OTROS ASOCIADOS. Para la ejecución del proyecto que es objeto el presente análisis existe una variable de personal requerido, y debe entenderse como aquellas personas que son claves en el proceso de cargue, descargue y distribución. Igualmente se presentan otros costos indirectos asociados al de personal, estos se presentan de forma imprevista, dependiendo de los recorridos a zonas dispersas y distantes tales como la alimentación, averiaciones de los vehículos donde se debe disponer de recursos para el traslado de la parte afectada, arreglo y vuelta al sitio.

Atendiendo lo anterior, y con el fin de soportar el costo unitario por galón la entidad ha dispuesto del siguiente análisis:

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]	
PROMEDIO	**10.536**
PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN ZONA DE FRONTERA	
DENTRO DEL CUPO	8.809,87
FUERA DEL CUPO	11.041,09
PROMEDIO EN ZONA DE FRONTERA	**9.925,48**
PRECIO PROCESO CONSULTADO MEDIANTE COTIZACIONES	**12.713,33**
VARIACION PROM CIUDADES DEL PAIS	**17%**
VARIACION PROM ZONA DE FRONTERA	**22%**

Al analizar el precio determinado por la entidad y atendiendo las variables expuestas, refleja un incremento del **17%** con respecto al promedio de ciudades del país y equivale a un incremento de **$ 2.177** aproximado; y con respecto al promedio de zona de frontera se evidencia un incremento del **22%** que equivale a **$ 2.787,85**

Por lo acontecido, es mesurado y pertinente por parte de la sectorial considerar un valor unitario para este proceso de hasta **$ 12.713,33** por Galón de ACPM.

Así mismo, Para el componente Recurso Humano del Proyecto, los honorarios, logística y vehículos corresponden a lo establecido en el Decreto No. 018 del día 09 de enero de 2025, cuyo fin Administrativo es: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RANGOS DE HONORARIOS CAUSADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES A LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025".

EQUIVALENCIA	REQUISITOS (Experiencia)	Escalas de Honorarios
Asistencial	Menos de un (1) año	Entre $1.388.173 hasta $ 1.445.538
	Mayor a un (1) año	Entre $1.445.540 hasta $ 1.750.126
	Auxiliares	$ 1.991.544
Técnico	Menor a un (1) año	Entre $ 2.094.554 hasta $ 2.792.739
	Mayor a un (1) año	Entre $ 2.792.740 hasta $ 3.613.107
Tecnólogo	Menor a un (1) año	Entre $ 2.792.740 hasta $ 2.932.376
	Mayor a un (1) año	Entre $ 2.932.377 hasta $ 3.829.892
Profesional Universitario	Menor o igual a un (1) año	Entre $ 4.189.109 hasta $ 4.887.294
	Mayor a un (1) año	Entre $ 4.887.295 hasta $ 6.096.034
Profesional Especializado	Menor o igual a un (1) año	Entre $ 5.585.479 hasta $ 6.283.663
	Mayor a un (1) año	Entre $ 6.283.664 hasta $ 6.963.179
Profesional Especializado con Estudios de Maestría	Mayor a un (1) año y menor o igual a tres (3) años	Entre $ 7.659.787 hasta $ 8.671.453
	Mayor a tres (3) años	Igual o mayor $ 8.671.454
Profesional Especializada Para la representación Judicial	Mayor a tres (3) años	Hasta $ 8.671.453

ALQUILER DE VEHICULOS: Para el desarrollo de las actividades del proyecto se requiere contar con el servicio del transporte del personal, para dichos insumos se tendrá como referente los límites establecidos en el RESOLUCIÓN N. 088 del día 28 de Enero de 2025 "POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS PARA SERVICIOS DE TRASNPORTE, ÍTEMS DE LOGISTICA Y ALIMENTACION E HIDRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2025".

TARIFAS MÁXIMAS MENSUALES.

CLASE DE VEHÍCULO	VALOR 2024	VALOR 2025 Incluye IPC
CAMIONETA. ***(con carrocería abierta o cerrada)*****, para el traslado de personal y bienes. Incluye:** *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 7.409.554,46**	**$ 7.794.851,29**
MICROBÚS. Incluye: *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 7.990.567,81**	**$ 8.406.077,34**
CAMPERO. ***cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros)*** **Incluye:** *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 7.990.567,81**	**$ 8.406.077,34**
BUSETA 350. Incluye: *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 8.551.997,08**	**$ 8.996.700,93**
CAMIÓN 350. Incluye: *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 8.551.997,08**	**$ 8.996.700,93**
CAMIÓN 750. Incluye: *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 9.922.927,80**	**$ 10.438.920,05**
BUS. Incluye: *** Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar.** ***Conductor y Combustible.**	**$ 9.922.927,80**	**$ 10.438.920,05**

1.4 ANALISIS REGULATORIO Y LEGAL.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. Además, de las que se relacionan a continuación.

ARTÍCULO 968 DEL DECRETO 410 de 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO): CONTRATO DE SUMINISTRO: "*El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

Adicionalmente el proceso a adelantar se enmarca en La Ley de Fronteras y su efecto en el comercio de combustibles líquidos

Decreto 0568 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

Resolución 898 de 1995, Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

DECRETO 4299 DE 2005. Objeto. Este decreto tiene por objeto establecer los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio, aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, excepto GLP, señalados en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003, con el fin de resguardar a las personas, los bienes y preservar el medio ambiente.

La Ley 136 de 19946, estipula las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Distritos, en su artículo 3° señala como funciones, la de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. Igualmente, en su artículo 32 señala como atribuciones de los concejos municipales: establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención.

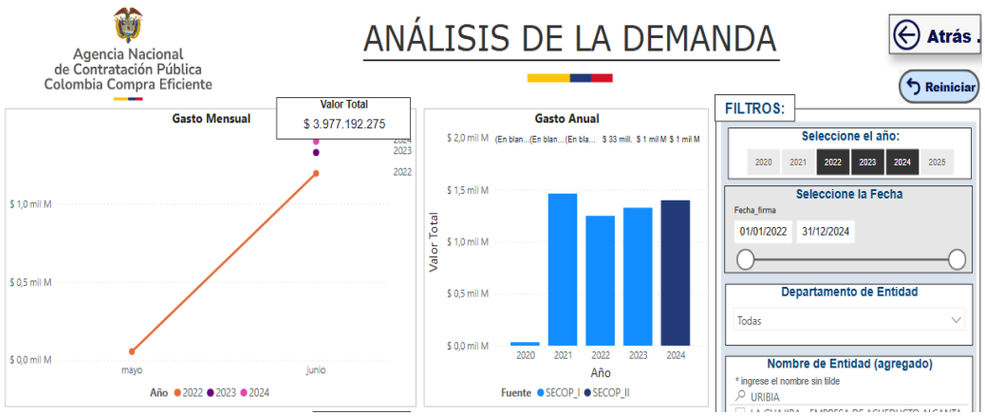
2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

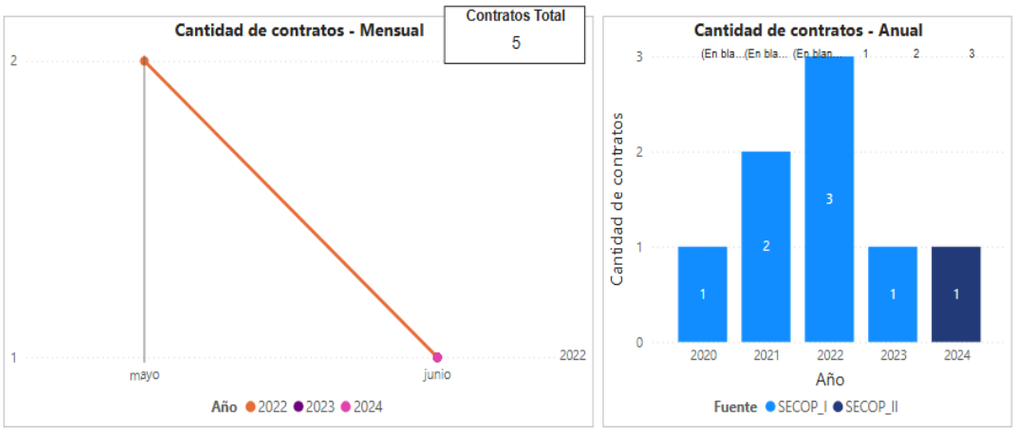
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	05
Materiales combustibles, aditivos combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleos y destilados	Combustible Diesel
15	10	15	06
Materiales combustibles, aditivos combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleos y destilados	Gasolina

- ***Suministro de Petróleos y destilados clasificados en la Clase 151015***

Durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, la entidad tan solo ha adquirido servicios por valor de $ 3.977.192.275 aproximadamente, siendo el año 2024 el de mayor adquisición con compras que ascendieron a 1.400 Mil Millones de pesos aproximadamente, seguido de las vigencias 2023 y 2022 en orden descendente, se resalta el mes de junio de 2024 como el de mayor valor de compra por los productos referidos anteriormente como se observa en la siguiente gráfica:



Cantidad de contratos anual: La entidad, para la clase 151015 y para los años 2022, 2023 y 2024 ha celebrado un total de 5 contratos. La vigencia con mayor número de contratos realizados ha sido el año años 2022 con 3 contratos, seguido de las vigencias 2024 y 2023 con 1 contrato respectivamente:



Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores: Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022, 2023 y 2024, para la clase 151015 se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores en materia de Suministro de combustibles a los siguientes:

- EDS ICHIPKI: LP-002-2024

PROCESO	**LP-002-2024**
TIPO DE PROCESO	Licitación Pública
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRÓGENOS DE CENTROS POBLADOS Y MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATISTA	EDS ICHIPKI
PLAZO	4 Meses
CUANTÍA	$ 1.400.000.000
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de Liquidez ≥** **0,87** **Índice de Endeudamiento ≤** **65%** **Razón de Cobertura de Intereses ≥** **0,75** **Rentabilidad del patrimonio ≥** **0.09** **Rentabilidad del activo ≥** **0.03**

- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ICHIPKI S.A.S: IMC 011 DE 2022

PROCESO	**IMC 011 DE 2022**
TIPO DE PROCESO	Contratación Mínima Cuantía

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA CASETA DE RECAUDOS DE LA "VÍA CUATRO VÍAS" MUNICIPIO URIBIA – DE LA GUAJIRA, VIGENCIA 2022
CONTRATISTA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ICHIPKI S.A.S
PLAZO	6 Meses
CUANTIA	$ 44,160,000

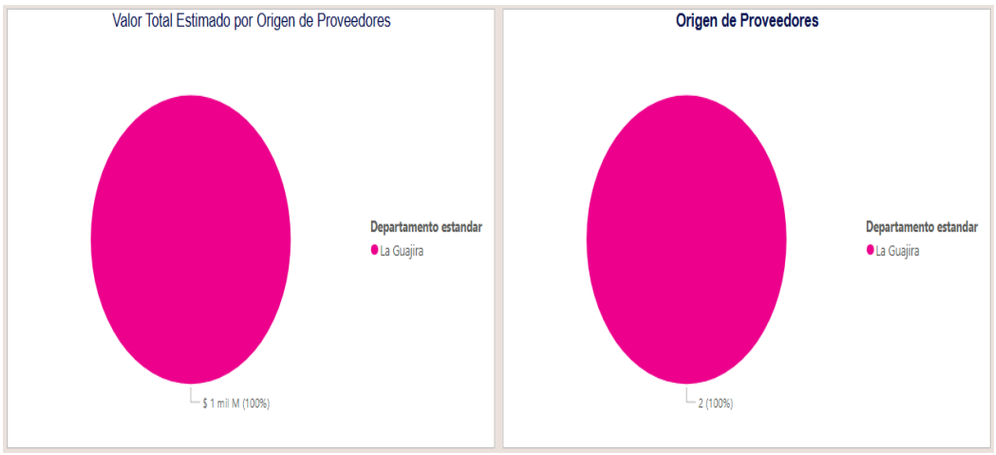
- ESTACION DE SERVICIO IMPERIO: LP 006 DE 2022

PROCESO	**LP 006 DE 2022**
TIPO DE PROCESO	Licitación Pública
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRÓGENOS DE CENTROS POBLADOS Y MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO IMPERIO
PLAZO	5 Meses
CUANTÍA	$ 1,194,720,000
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de Liquidez ≥** **0,54** **Índice de Endeudamiento ≤** **62%** **Razón de Cobertura de Intereses ≥** **0,16** **Rentabilidad del patrimonio ≥** **0.03** **Rentabilidad del activo ≥** **0.01**

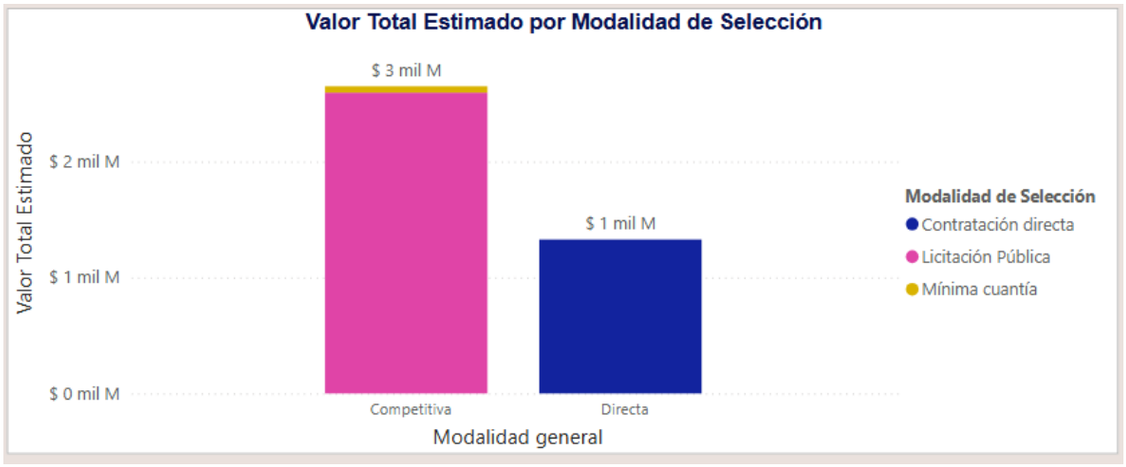
- EDUARDO LINERO FRAGOZO: LP 003 DE 2021

PROCESO	**LP 003 DE 2021**
TIPO DE PROCESO	Licitación Pública
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRÓGENOS DE CENTROS POBLADOS Y MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATISTA	EDUARDO LINERO FRAGOZO
PLAZO	6 Meses
CUANTÍA	$ 1,423,632,000
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de Liquidez ≥** **1,58** **Índice de Endeudamiento ≤** **50%** **Razón de Cobertura de Intereses ≥** **2,44** **Rentabilidad del patrimonio ≥** **0.15** **Rentabilidad del activo ≥** **0.08**

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen la clase 151015, en un 100% son de origen del Departamento de la Guajira, tal cual de visualiza a continuación:



Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases 151015 por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



Adicionalmente, Se toman procesos con objetos iguales o similares publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida para el suministro de combustible por algunas entidades públicas.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	LP-008-2025	Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS, BUSES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO Y AQUELLOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS A LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	La Vega Cundinamarca	650.000.000
	AD-LP-24-01	Licitación pública	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Bucaramanga Santander	1.400.000.000
	LP-011-2024	Licitación pública	MUNICIPIO DE TENJO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE	Tenjo Cundinamarca	479.000.000

				COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TENJO		
	MT-DC-LP-06-2022	Licitación Pública	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. VIGENCIA 2022.	Cauca : Timbiquí	$840.000.000,00
	LP-001-2022	Licitación Pública	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS DIFERENTES ZONAS RURALES, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, LA OFICNA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE ESTEROS Y ZONAS VIALES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño : Mosquera	$570.000.000,00
	MS-LP-001-2021	Licitación Pública	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA, DE LAS COMUNIDADES DE BARRANCÓN, CHARCO HONDO, CHARCO LARGO LA UNIÓN, CHAMBACÚ Y EL RESGUARDO INDÍGENA SANANDOSITO , EN EL MUNICIPIO DE SIPI- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON RECURSOS DE OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS NACIONALES"	Chocó : Sipí	$723.351.238,00
	MS-LP-001-2021	Licitación Pública	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIPÍ	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA, DE LAS COMUNIDADES DE BARRANCÓN, CHARCO HONDO, CHARCO LARGO LA UNIÓN, CHAMBACÚ Y EL RESGUARDO INDÍGENA SANANDOSITO , EN EL MUNICIPIO DE SIPI- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON RECURSOS DE OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS NACIONALES".	**Chocó** : Sipí	$ 723,351,238
	LPN - 001 DE 2019	Licitación Pública	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIPÍ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LAS COMUNIDADES SIPI CABECERA, CAÑAVERAL, BARRANCON, SAN AGUSTIN, TANANDO, SANTA ROSA, MARQUEZA, LOMA DE CHUPEY, TEATINO, BUENAS BRISAS, CHARCO LARGO, CHARCO HONDO, SANANDOCITO, BARRANCONCITO, Y CHAMBACU, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019, EN EL MUNICIPIO DE SIPI DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	Chocó : Sipí	$400.000.000,00
	DAJ-LP-005 DE 2019	Licitación Pública	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GAS VEHÍCULAR, FILTROS, ADITIVOS, LUBRICANTES, SERVICIO DE LAVADA Y ENGRASE PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EQUIPOS, PLANTA ELÉCTRICA DEL CAM Y DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO	**Quindío** : Armenia	$669,500,000.00
	LPN - 001 DE 2019	Licitación Pública	CHOCÓ - ALCALDÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LAS COMUNIDADES SIPI CABECERA,	**Chocó** : Sipí	$ 400,000,000

			MUNICIPIO DE SIPÍ	CAÑAVERAL, BARRANCON, SAN AGUSTIN, TANANDO, SANTA ROSA, MARQUEZA, LOMA DE CHUPEY, TEATINO, BUENAS BRISAS, CHARCO LARGO, CHARCO HONDO, SANANDOCITO, BARRANCONCITO, Y CHAMBACU, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019, EN EL MUNICIPIO DE SIPI DEPARTAMENTO DEL CHOCO"		

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

¿Quién vende?:

En el sector de servicios, las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por Acciones y en algunas oportunidades podemos conseguir para este servicio a las personas naturales ofertando toda vez que cuentan con la idoneidad y experiencia para ejecutar objetos contractuales con el relacionado en el presente estudio. En el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, se pudo identificar empresas relacionadas a la Actividad comercial **G4731 Comercio al por menor de combustible para automotores**, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en el código del sector **G4731** según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual esta dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

3.1 ÍNDICES FINANCIEROS. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

***ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:

***ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos:

***RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Nota: cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la Razón de Cobertura de Intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

***RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

***RENTABILIDAD DEL ACTIVOS** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CÓDIGO:	SERIE:
Análisis del Sector	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NIT. 892.115.155-4

INDICES FINANCIEROS.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Activos corrientes	Pasivos corrientes	LIQUIDEZ	Total pasivos	Total de activos	ENDEU	Utilidad Operacional	Intereses	RCI	Utilidad Operacional	Patrimonio total	RP	Utilidad Operacional	Total de activos	RA
800051755	NULE MARINO Y COMPAÑIA S.A.S.	G4731	694679	557781	1,25	866181	4428795	0,20	284194			284194	3562614	0,08	284194	4428795	0,06
800145300	SERVICAMPESTRE LTDA	G4731	1760308	764303	2,30	3077181	11904995	0,26	113133			113133	8827814	0,01	113133	11904995	0,01
800158532	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	G4731	2691959	1436549	1,87	1676661	5327814	0,31	271034	63067	4,30	271034	3651153	0,07	271034	5327814	0,05
800206972	ESTACIONES MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	G4731	3414255	3318882	1,03	15031050	21858384	0,69	102210			102210	6827334	0,01	102210	21858384	0,00
800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	G4731	1016494	91757	11,08	91757	2703360	0,03	101386	0		101386	2611603	0,04	101386	2703360	0,04
802010572	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.	G4731	4857598	8047333	0,60	22531640	42700568	0,53	1459306	1046116	1,39	1459306	20168928	0,07	1459306	42700568	0,03
802014111	D&C CAPITAL SAS	G4731	14692610	14639444	1,00	32924872	56576465	0,58	1016432	0		1016432	23651593	0,04	1016432	56576465	0,02
802017066	SODICSA SAS	G4731	1435168	3953906	0,36	8303911	21953047	0,38	1227429			1227429	13649136	0,09	1227429	21953047	0,06
802024501	INVERSIONES LA PONDEROSA S.A.	G4731	1787792	1007156	1,78	2229933	11552002	0,19	255599			255599	9322069	0,03	255599	11552002	0,02
806003158	MULTISERVICIOS LA GRAN VIA SA	G4731	1643314	1447349	1,14	4278405	19024324	0,22	65653			65653	14745919	0,00	65653	19024324	0,00
806008536	COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	G4731	2578647	645347	4,00	5285516	12186750	0,43	52918	6276	8,43	52918	6901234	0,01	52918	12186750	0,00
806014807	DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DEL PETROLEO SAS	G4731	483417	1794054	0,27	2775195	5881533	0,47	37789	112498	0,34	37789	3106338	0,01	37789	5881533	0,01
824000064	INVERSIONES SALGUERO SAS	G4731	2098451	2414219	0,87	4045676	11917719	0,34	-569637			-569637	7872043	-0,07	-569637	11917719	-0,05
824000231	BAMOS LIMITADA	G4731	4686222	1212468	3,87	1943966	7302464	0,27	480813	19298	24,92	480813	5358498	0,09	480813	7302464	0,07
824006407	INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	G4731	3985000	1709189	2,33	6750211	29390505	0,23	2283268	801320	2,85	2283268	22640294	0,10	2283268	29390505	0,08
824006767	MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA	G4731	4625114	367571	12,58	1338150	16147407	0,08	529104			529104	14809257	0,04	529104	16147407	0,03
830506545	INVERSIONES IGUACUR & CIA LTA EN REORGANIZACION	G4731	3922302	465337	8,43	1622201	13535906	0,12	-530916	25173	-21,09	-530916	11913705	-0,04	-530916	13535906	-0,04
830510927	ESTACION DE SERVICIOS LA50 LTDA	G4731	1286286	1692365	0,76	7296515	11451166	0,64	221700	72239	3,07	221700	4154651	0,05	221700	11451166	0,02
890401067	INVERSIONES VELILLA PELAEZ SAS	G4731	1182009	576347	2,05	2779186	11125423	0,25	-925174	250820	-3,69	-925174	8346237	-0,11	-925174	11125423	-0,08
890402556	JORGE GHISAYS R E HIJOS LTDA	G4731	950428	539529	1,76	1334824	12374149	0,11	-1859142			-1859142	11039325	-0,17	-1859142	12374149	-0,15
890404138	DURAN Y MARTINEZ SAS	G4731	1339147	283708	4,72	2002716	8145384	0,25	295924	229004	1,29	295924	6142668	0,05	295924	8145384	0,04
900190923	PLUS OIL S.A.S.	G4731	2179121	1605406	1,36	2197467	7633803	0,29	372177			372177	5436336	0,07	372177	7633803	0,05
900214193	INVERSIONES COMBGAS SAS	G4731	4945977	4207367	1,18	8735561	19518907	0,45	598028	476828	1,25	598028	10783346	0,06	598028	19518907	0,03
900309963	ROMIL DE COLOMBIA SAS	G4731	2581256	2353890	1,10	4366561	8886447	0,49	264431			264431	4519886	0,06	264431	8886447	0,03
900611965	INVERSIONES GNECCOS SAS	G4731	3546039	3281266	1,08	3281266	6493196	0,51	362769	110103	3,29	362769	3211930	0,11	362769	6493196	0,06
900620940	GRUPO MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	G4731	900165	938615	0,96	3296848	3307737	1,00	0	0		0	10889	0,00	0	3307737	0,00
900675714	MATAGUA SAS	G4731	6332735	862625	7,34	4510308	9414220	0,48	844856	302953	2,79	844856	4903912	0,17	844856	9414220	0,09
900944304	AVANZAM SAS	G4731	1234984	1406246	0,88	5326926	8235076	0,65	86411			86411	2908150	0,03	86411	8235076	0,01
900957965	HIH INVERSIONES S.A.S.	G4731	2001742	312540	6,40	312540	7629630	0,04	756753	16531	45,78	756753	7317090	0,10	756753	7629630	0,10
900115715	MOCARE SAS	G4731	7456514	3236962	2,30	8511807	17687154	0,48	-416123			-416123	9175347	-0,05	-416123	17687154	-0,02
900962785	COMERCIAL AVANADE SAS	G4731	24776644	17998880	1,38	43896033	129862266	0,34	6301621	4652844	1,35	6301621	85966233	0,07	6301621	129862266	0,05
PROMEDIO					**2,84**			**0,36**			**5,09**			**0,03**			**0,02**
DESV ESTAND					**3,14**			**0,22**			**14,44**			**0,07**			**0,05**
MEDIANA					**1,38**			**0,34**			**2,79**			**0,04**			**0,03**

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de La Supersociedades), la Administración Municipal, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, con el fin de que exista pluralidad de oferente en el proceso y atendiendo al comportamiento del índice objeto de estudio en procesos anteriores, se determinan los siguientes índices:

LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.38
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 38%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 2.78
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0.03
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0.02

1. FUENTES DE INFORMACION

www.colombiacompraeficiente.gov.co
www.dane.gov.co
http://www.banrep.gov.co
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/
www.creg.gov.co
www.sicom.gov.co
www.fedebiocombustibles.com

Atentamente,

Original Firmado
Frank Alexander Castilla Cabrales
Secretario de Obras Publicas

ANEXO DE COTIZACIONES

ESTACION DE SERVICIO IMPERIO
Nit 7.611.875-2
/ La Mejor Atencion y Servicio //



Uribia , 08 de febrero de 2025

Señores: Municipio de Uribia – La Guajira. La Guajira

Asunto: **Cotización Suministro BIOACEM (ACP).**

Cordial saludo,

ESTACION DE SERVICIO IMPERIO, es una empresa dedicada Al suministro de combustible liquidos derivados del petróleo, como lo es GASOLINA Y BIOACEM (ACPM) a través de estaciones de servicios.

Nuestra experiencia de más de 15 años en el mercado, más de 1. 300 clientes y un sin número de servicios exitosos, nos ha permitido posicionarnos en el mercado como una reconocida Estación de Servicio con una oferta amplia y un servicio de calidad.

Producto	Galones	Pecio por galon.
BIOACEM (ACPM).	1	$13.500

NOTA: La presente cotización incluye el transporte hasta el punto de abastecimiento que destine el municipio de Uribia para el descargue del combustible.

CONDICIONES DE PAGO:

- **Se genera la factura electrónica una vez se realice la entrega del combustible solicitado, la cual debe ser cancelada dentro de los 10 días posteriores a su emisión.**

Cualquier duda o inquietud, con gusto será atendida, a través del correo electrónico, estaciondeservicioimperio@hotmail.com

E.D.S. HYD
LOS SOCIOS LG S.A.S.
NIT. 900600192-5

Maicao, 20 de febrero de 2025

Señores
Municipio de Uribia

Asunto: cotización precio BIODISEL

Estimados señores, sea esta la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y manifestarles que LOS SOCIOS LG S.A.S a través de su **ESTACIÓN DE SERVICIO H'YD** oferta el combustible biodiesel que; incluye transporte y entrega hasta donde se encuentran ubicadas las plantas de combustible y micro acueductos, por un valor de $ 12.000 doce mil pesos m/c

DETALLE	PRODUCTO	Un M	PRECIO
transporte y entrega hasta donde se encuentran ubicadas las plantas de combustible y micro acueductos	ACPM	Galón	$ 12.000

Gracias por la atención prestada a la presente;

Atentamente,

Wilder López b

CALLE 16 NO 2-21 MACIAO-LA GUAJIRA

PROPUESTA DE SUMINISTRO

ESTACION DE SERVICIO KEILYN
NIT 56.087.104-5

YACKELIN BAITER PEREZ
Calle 16 No. 4-15
Maicao, La Guajira, Colombia
3214432234
keil.sharifi@outlook.es

Fecha: 10/02/2025
Vigencia: 30 días

CLIENTE
MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA
Calle 12 No. 8-51
717 7025

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BIODIESEL ACPM	1 GALON	$12.640,00	$12.640,00
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-

1. La presente cotización Incluye transporte de BIODIESEL, descuentos o impuestos a cargo de la entidad.
2. Para acceder a estos precios favore enviar la cotizacion firmada al correo electronico indicado.

Aceptación: LA PRESENTE PROPUESTA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES REFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, REGULADAS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS.

SUBTOTAL	
DESCUENTO	-
SUB TOTAL CON DESCUENTO	
IMPUESTO	0,00%
TOTAL IMPUESTO	-
OTROS	-
TOTAL	$ **$12.640,00 GL**

Calle 12 N. 8 - 61
sec_obras@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/